

DEMAND FOR PAYMENT OF WAGES
SOLICITUD FORMAL PARA EL PAGO DEL SUELDO

A: TO: _____
 (company name/nombre de la compañía)

DE: From _____
 (employee/empleado/a)

 (owners-officers/dueños)

 (address/domicilio)

 (address/domicilio)

 (city, state, zip/ciudad, estado, código postal)

 (city, state.zip/ciudad,estado,código postal)

(MARQUE TODO LO QUE APLIQUE /CHECK ALL THAT APPLY)

Terminación de empleo - sueldos y deuda de compensación

Cuando es despedido o lo dejan ir de su trabajo, sueldos y compensaciones son debidos y pagables INMEDIATAMENTE, a menos que hayan una de las siguientes excepciones:

1. Si la oficina en donde preparan los cheques está cerrada, los sueldos son debidos y pagables seis horas después de que abran la oficina el próximo día.
2. Si la oficina en donde preparan los cheques se encuentra en otra localidad, el empleador debe entregar el cheque para el sueldo debido, a lo más tarde, veinticuatro horas después de cerrar el próximo día laborable.

Cuando el empleado deja o renuncia su puesto, los sueldos y compensaciones son debidos y pagables en el próximo día regular de pago.

Por la presente, estoy haciendo una demanda formal para el pago total de sueldo y compensación que me deben según el Título 8, Artículo 4 de los estatutos de Colorado revisados. Al no pagarme a mí, o a mi agente designado, de acuerdo con la ley, puede ser sujeto a una multa que puede llegar o exceder el 125% de la cantidad debida o hasta (10) días de compensación, cualquiera sea la mayor cantidad.

No-pago de sueldos y compensación (vacaciones, horas extras, comisión, bonos, etc.)

El sueldo completo y compensación serán debidos y pagables en días de pago laborales que no sean más tarde de diez días después del cierre de cada período de pago, a menos que el empleador y el empleado estén mutuamente de acuerdo en un período alternativo.

Por la presente, estoy haciendo una demanda formal para el pago total de sueldo y compensación que me deben según el Título 8, Artículo 4 de los estatutos de Colorado revisados. Al no pagarme a mí, o mi agente designado, de acuerdo con la ley, puede ser sujeto a una multa de \$50 dólares por día comenzando desde la fecha en que tales sueldos primero fueron debidos y pagables.

A MI ME DEBEN \$ _____ APROXIMADAMENTE EN SUELDO Y COMPENSACIÓN.

 (Employee Signature/Firma del empleado/a)

 (Date/Fecha)

Instrucciones para usar el formulario: “Solicitud Formal Para El Pago De Sueldo”

Estatutos Revisados de Colorado 8-4-104 (3)

La solicitud para el pago de sueldo protege sus derechos de presentar un reclamo en la corte apropiada para recuperar el sueldo debido por su ex-empleador, y para cobrar multas que un juez le puede dar a su ex-empleador a través de una acción judicial.

Después de llenar la Solicitud para el pago de sueldo, haga una copia para su archivo, y mande la original por correo certificado a su ex-empleador. **NO MANDE ESTE FORMULARIO A LA DIVISIÓN DE EMPLEO. Si su ex-empleador no habla Español, después de completar la solicitud en Español, copie la información en el formulario en Ingles y mande ése a su ex-empleador.**

Según los Estatutos Revisados de Colorado CRS 8-4-126, esta solicitud puede presentarse en asuntos de pago de sueldo hasta dos años después del último día de trabajo. (CRS 8-4-126)

Si usted manda este formulario dentro de 60 días desde la separación del empleador, usted conserva el derecho de cobrar las multas además de la cantidad que le deben. Usted solamente califica para cobrar las multas si manda el formulario a su ex-empleador dentro de 60 días desde la fecha de separación.

Usted puede presentar el reclamo para recibir los sueldos en la Corte de Demandas en el condado donde el empleador vive, trabaja, o tiene una oficina cuando usted está presentando la demanda. No es necesario tener un abogado para empezar el trámite.

Verifique con el empleado de la corte para más información.